

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral de la 8° Nominación y en autos caratulados: "UMERES SUSANA c/PEDERZINI MARCELINA y Otros s/Cobro de Pesos Laboral" Expte. 781/08, se hace saber a los demandados las actas y decretos recaídos en autos: "En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio de 2010, fecha de audiencia designada en autos "Umeres Susana c/Pederzini Marcelina y otros s/Cobro de Pesos Laboral" Expte. 781/08, a los fines del sorteo de defensor de oficio, a la hora fijada, no encontrándose la parte actora pero encontrándose debidamente notificada. SS ordena al Actuario se proceda, resultando sorteado el n° 21, Emilio Horacio Silva, con domicilio en calle Córdoba 677 PB de esta ciudad de Rosario. A lo que SS dijo: Téngase por designada en tal carácter, intimándolo para que acepte el cargo ante el Actuario dentro del término de tres días. Notifíquese por cédula. Sin más se cierra el presente firmado SS por ante mi. Conste. Fdo: Dra. Quagliatti (Jueza) Dr. Ferreyra (Secretario). Posteriormente se hace saber que en fecha 12 de agosto de 2010, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Sr. Horacio Emilio Silva, Abogado, inscripto en el Colegio de Abogados de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripto en la matrícula al Libro XXI Folio 107, se presenta y dice: Que habiendo tomado conocimiento de su designación como defensor de oficio en autos: Umeres Susana c/Pederzini Marcelina y Otros s/Cobro de Pesos Laboral, Expte. 781/08, acepta el cargo con arreglo a derecho, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Córdoba N° 677, P.B. de Rosario, con lo que término el acto que, previa lectura y ratificación, firma el compareciente, por ante mi, que doy, fe. Fdo. Dr. Horacio Fabio Ferreyra (Secretario) Dr. Emilio Horacio Silva, Abogado. A fs. 138 se decreta lo siguiente: "Rosario, 18 de marzo de 2011. Agréguese las cédulas acompañadas. A los fines del art. 51 del CPL, fijase fecha de audiencia para el día 4 de agosto de 2011 a las 8.30 hs., bajo los apercibimientos de los arts. 51, 52 y 66 de la ley 7945 los que deberán transcribirse en la notificación. Notifíquese por cédula, y conforme lo ordenado a fs. 130. Expte. N° 781/08. Fdo: Dra. Quagliatti (Juez) Dr. Herrero (Secretario)". Asimismo se le hace saber los apercibimientos de los artículos referidos que se transcriben: Art. 51 CPL: Audiencia de trámite: Contestada la demanda o vencido el término para hacerlo, el juez fijará de oficio al día siguiente una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinte días. Las partes deberán comparecer personalmente, para lo cual, además de la notificación en el domicilio legal se las citara en el real, con una anticipación no menor de tres días, con apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que graduara prudencialmente el juez, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia ideal podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento del objeto de la audiencia. El Juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite, la que se ajustará al siguiente ordenamiento. I. Conciliación: A) El juez intentara conciliar a las partes, no significando prejuzgamiento las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes; b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las acciones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines: 1. Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue, se concretarán las bases de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes. 2. Simplificar las cuestiones litigiosas; 3 Aclarar errores materiales, 4 Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos tendiendo a

la economía del proceso. C) Obteniendo el acuerdo de las partes sobre cualquiera de los aspectos antes señalados, se hará constar en acta, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá efecto de cosa juzgada. II. Continuación del debate. A) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento del pronto pago que estableciere este código; b) Si no se llegaren a conciliarse las partes, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. El actor deberá responder a la excepciones y a la reconvencción opuestas y ofrecer las pruebas pertinentes, si no lo hubiere hecho con anterioridad. La falta de contestación de las excepciones o de la reconvencción por el actor, la respuestas evasivas, o la negativa general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos a que refieren; c) Se resolverán las excepciones que no requieran prueba en la misma audiencia. Cuando la complejidad de la cuestión lo justificare, el juez podrá suspender la audiencia a los fines de resolver, debiendo fijarse día y hora de prosecución en un término no mayor de cinco días, quedando las partes notificadas en el mismo acto. La excepciones que requieran prueba se resolverán en la sentencia definitiva. III Cuestión de puro derecho. Si la cuestión fuere de puro derecho, así de declarará por decisión inapelable sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto o presentar un memorial escrito dentro de tres días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia. IV Actividad probatoria: A) Cuando hubiere hechos controvertidos en la cuestión principal se abrirá la causa a prueba por cuarenta días. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer en la demanda y en la contestación. El Juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de realizarse fuera de la provincia, la naturaleza de la prueba lo justificare por resolución fundada podrá ampliarse el plazo hasta un máximo de veinte días más; b) Se recibirá la confesional y documental; y si se hubiere ofrecido prueba pericial, se designará el o los peritos y se fijarán los puntos de pericia en el mismo acto. En su caso, se determinarán los documentos de cotejo y se confeccionarán cuerpos de escritura. Art. 52 CPL: Casos de Incomparecencia. a) Si ambas partes o una de ellas faltasen a la audiencia por causa fehacientemente justificada, se suspenderá la misma, y se designará otra a realizarse en un término no mayor a veinte días. b) Si una de las partes no concurriera sin justificar causa se celebrará la audiencia con la parte que compareciere y se harán efectivos oportunamente los apercibimientos previstos por este Código respecto del ausente. c) Si ninguna de las partes justificare su insistencia se tendrá por celebrada la audiencia y en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos por este código respecto del ausente, d) Si ambas partes no concurren a la audiencia, una con justa causa y otra sin ella, se procederá del modo siguiente: si es la actora quién justifica su insistencia, en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos legales respecto de la demandada y se designará nueva audiencia en el plazo previsto por el inc. a), a solo fin de conciliar y de que aquella, en su caso, conteste las excepciones y reconvencción opuestas, ofrezca prueba y absuelva posiciones. Si quién la justifica fuere la demandada, se harán efectivos oportunamente los apercibimientos respecto de la contraria y se fijará nueva audiencia a los fines de la conciliación y para que aquella parte ofrezca prueba y en su caso absuelva posiciones. En casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficiente. Art. 66 CPL: Notificación Apercibimiento: Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el

absolverte será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltaré, sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. Rosario, 1° de abril de 2011. Pedro Daniel Herrero, secretario.

S/C 130498 Abr. 13 Abr. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Raúl Héctor Tierra, ha ordenado citar y emplazar por el término de veinte días a herederos de Del Mastro Emanuel Aldo, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados "BORGIA MARIA DEL VALLE c/DEL MASTRO RICARDO A. y Otra s/Filiación". (Expte. 2284/09). Rosario 7 de Septiembre de 2009. Ricardo E. Pepió, secretario.

§ 11 130451 Abr. 13 Abr. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "BANCO CREDICOOP C.L. c/TECMALEC S.R.L. s/Juicio Ejecutivo" (expte. N° 563/10), hace saber que ha dictado la Sentencia N° 409 de fecha 2 de marzo de 2011 disponiendo: "Y Vistos: ...; Y Considerando: ...; Fallo: 1. Ordenando llevar adelante la ejecución contra Tecmalec S.R.L., hasta que la entidad actora perciba el importe íntegro del capital reclamado con más los intereses fijados en los considerandos (equivalente a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina por adelantos en cuenta corriente) desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago e I.V.A. si correspondiera. 2. Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 6 de abril de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

§ 11 130375 Abr. 13 Abr. 15

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 2° Nominación de Rosario, dentro de los autos: "SPINI GERMAN B. c/ SOLARI MARIO J. y Otros s/Apremio" (Expte. N° 339/10), ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del codemandado Mario Juan Solari (D.N.I. 6.023.569) para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, atento lo normado por el art. 597 del CPCCSF. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 5 de abril de 2011. Graciela S. Armandi, secretaria.

§ 11 130360 Abr. 13 Abr. 15

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: "BANCO CREDICOOP C. L. c/ SARTOR LUIS GUILLERMO

s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 329/08), hace saber que ha dictado el auto N° 553 de fecha 14 de marzo de 2011, disponiendo: "Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Aprobar la liquidación de foja 48. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Adriana Josefa Girardi, IVA responsable inscripto, cuit 27-10866727-9 en la suma de \$ 600 (equivalente a 2,29 jus), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados se actualizarán conforme lo dispuesto por el art. 32 ley 6767 (según ley 12851). El importe regulado deberá ser pagado dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 6 de abril de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 11 130363 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "PAPPA, MONICA s/Quiebra" (Expte. N° 56/97) se informa que la Sindicatura ha presentado Proyecto de Distribución, el que readecua en fecha 27/12/10 y por decreto de fecha 01/04/11 se ha dispuesto poner de manifiesto en la Oficina el citado proyecto. Asimismo se informa que se ha regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días. Rosario, 5 de abril de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

S/C 130368 Abr. 13 Abr. 19

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña NORMA EUGENIA MARTINEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de abril de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 15 130367 Abr. 13 Abr. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña VICENTA ELENA GUERRA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 4 de abril de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 15 130369 Abr. 13 Abr. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN ALFREDO SVAMPA y de doña ANA COSTARELLI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de abril de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 15 130372 Abr. 13 Abr. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de

Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña NORMA CARMEN AMMATURO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de abril de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 15 130370 Abr. 13 Abr. 28

El Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito Civ. y Com. de la 4° Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don REMIGIO SILVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rosario, 4 de abril de 2011. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15 130457 Abr. 13 Abr. 28

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Giles, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don MARIO ALBERTO ARIAS, L.E. N° 6.049.180, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días. Rosario, Febrero de 2011. Sergio González, secretario.

\$ 15 130435 Abr. 13 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ GUTIERREZ FRANCISCO, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de treinta (30) días (Art. 3539 Cód. Civil). Rosario, 7 de abril de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 130362 Abr. 13 May. 27

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña GIMENEZ JUANA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de Diciembre de 2010. Fdo. Dr. Hernán Carrillo, Jueza, Baclini María Belén, Secretaria.

\$ 15 130471 Abr. 13 Abr. 28

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 5ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don DROZDZOWICZ ESTANISLAO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1° de Febrero de 2010. Fdo. Juez: Dr. Iván Daniel Kvasina. Secretario: Alfredo Raúl Farías.

\$ 15 130472 Abr. 13 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Alejandro P. Martín, se cita, llama y emplaza

a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Francisca Isabel Juárez y Mario Elvio Pedro Fernández, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: JUAREZ FRANCISCA ISABEL y FERNANDEZ MARIO ELVIO PEDRO s/Sucesión, Expte. N° 131/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de abril de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15 130394 Abr. 13 Abr. 28

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: "BROGGI, JORGE RUBEN s/Declaratoria de Herederos, Sucesión", Expte. N° 178/11, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Rubén Broggi, por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Abril de 2011. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 15 130374 Abr. 13 Abr. 28

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: "GHIGLIONE, SUSANA VICTORIA s/Sucesión", Expte. N° 1096/10, llama a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DEL CARMEN BARJACOBA, por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Abril de 2011. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 15 130361 Abr. 13 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MIGUEL ANGEL PENNESI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 7 de abril de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 130497 Abr. 13 Abr. 28

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARINELLI ERNESTA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15/12/10. Fdo. Entrocasi Jorgelina (Secretaria) María Andrea Mondelli (Juez).

\$ 15 130459 Abr. 13 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "Lamberti Antonio y Otra s/Declaratoria de Herederos. Expte N° 160/11", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANTONIO LAMBERTI y de Doña MARIA SALTALEGGIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se

publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 01/04/11. Alfredo Farías, secretario.
\$ 15 130400 Abr. 13 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GRISELDA RAQUEL SOSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 1° de abril de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 130378 Abr. 13 Abr. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi de Servidio, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados "OLIVARES, JORGE c/MEYER, NORMA BEATRIZ s/Fijación Cuota Alimentaria, Consignación". Expte. N° 541/06; se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Olivares, para que comparezcan ante este Tribunal en carácter de demandados dentro del término y bajo apercibimientos de ley a los fines de notificarse de la audiencia que a los fines de sorteo de Abogado de oficio que se celebrará en fecha 13/04/11, a las 9 hs. por ante este Juzgado. Firmat, 23 de Marzo de 2011. Laura Barco, secretaria.

\$ 15 130500 Abr. 13 Abr. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Distrito N° 7 de Casilda llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MORAN NELIDA EUGENIA, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de Junio de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria.

\$ 15 130426 Abr. 13 Abr. 28

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ENRIQUE VICENTE QUIROGA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Abril de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario en suplencia.

\$ 18

130461 Abr. 13 Abr. 28

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Don Juan Arzura, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "ARZURA JUAN s/Sucesorio". Expte. 184/11. Rufino, 30 de Marzo de 2011. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18

130447 Abr. 13 Abr. 28

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito n° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AMADEO GIANETTI, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 229/11. Melincué, 1° de Abril de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

\$ 15

130439 Abr. 13 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito Judicial n° 8, Dra. Analía Irrazábal, dentro de los autos caratulados MUSTAFA, ROBERTO JORGE s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 210/11) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Roberto Jorge Mustafá por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Melincué, 6 de Abril de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

\$ 15

130377 Abr. 13 Abr. 28

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, sito en calle Saavedra N°

455, de dicha ciudad, a cargo del Dr. Villarreal Fernando, Juez, Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria, se hace saber que en los autos caratulados: CREDIFE S.A. c/CORTES LILIAN ELIZABETH s/Ejecutivo". Expte. Nº 578/08 se ha dispuesto notificar a Cortes Lilian Elizabeth D.N.I. Nº 27.895.656 el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 20/07/10. Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado Cortes Lilian Elizabeth hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos ochenta y uno (\$ 81), le aplicará un interés de la tasa sumada mix del Banco Nación desde que se contrajo la deuda y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas a los demandados. Notifíquese por Edicto. Dr. Fernando G. Villarreal, Juez, Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 7 de Febrero de 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

§ 11 130454 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia (Juez Subrogante), Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Nanci Lucia Sánchez, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SANCHEZ, NANCI LUCIA s/Sucesión". Expte. Nº 1689/10. Venado Tuerto, 21 de Marzo de 2011. A. Walter Bournot, secretario.

§ 11 130496 Abr. 13 Abr. 28

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario Subrogante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Posse, Osvaldo Omar, L.E. 4.962.926, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "POSSE, OSVALDO OMAR s/Declaratoria de Herederos". Expte. Nº 1399/10. Venado Tuerto, 16 de marzo de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

§ 15 130371 Abr. 13 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Alicia Haydeé Fabbri, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "FABBRI, ALICIA HAYDEE s/Sucesión". Expte. 1.749/10. Venado Tuerto, Secretaría, 5 de Abril de 2011. Federico Bertram, secretario en suplencia.

§ 15 130489 Abr. 13 Abr. 28
